

ACUERDO NÚMERO 031
(12 de noviembre de 1999)

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A EXONERAR EN UN CINCUENTA POR CIENTO DE IMPUESTO PREDIAL AL PREDIO PORCELANDA Y SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 del 2 de junio de 1994.

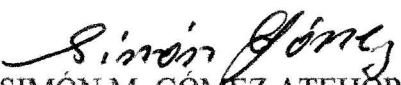
ACUERDA:

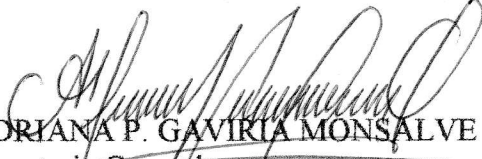
ARTÍCULO PRIMERO: Exonérase del cincuenta por ciento (50%) del impuesto predial unificado por un período de tres (3) años, al predio ubicado en la vereda el Caney del municipio de Santa Rosa de Osos que comprende los lotes Quintero, Porcelanda y el Plan, en una extensión de 977.64 hectáreas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Señor Alcalde para efectuar dicha exoneración, una vez sean legalizadas todas las escrituras y la correspondiente inscripción en la oficina de Registro e Instrumentos Públicos y Privados de los predios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


SIMÓN M. GÓMEZ ATEHORTUA
Presidente


ADRIANA P. GAVIRIA MONSALVE
Secretaría General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA A LOS OCHO (8) DÍAS Y EN PLENARIA A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


ADRIANA P. GAVIRIA MONSALVE
Secretaría General

ALCALDIA MUNICIPAL

X Santa Rosa de Osos 18 de Noviembre de 1999

EL ACUERDO No. 031 fue recibido en ésta fecha

PUBLICARSE Y EJECUTARSE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 031 que antecede fué

publicado hoy 21 de Noviembre de 1999

día de concurso público.

SECRETARIO